Ab. MARIO BAQUERIZO GONZALEZ
Notario Vigésimo Tercero del
Cantón Guayaquil

02

CONVERSIÓN DE CAPITAL DE SUCRES A DOLARES, ELEVACION DEL IMPORTE DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES DE LA COMPAÑÍA, AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA UPIXON S.A..-

---

Por: US$.600,oo ----------

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy catorce de Noviembre del dos mil, ante mí, **Abogado MARIO BAQUERIZO GONZALEZ,** Notario Público Titular Vigésimo Tercero de éste Cantón, comparece: La señora **América Elvira Isaías Barquet,** quien declara ser nacionalidad ecuatoriana, de estado civil viuda, de profesión Ejecutiva, en su calidad de Presidente de la Compañía **UPIXON S.A.,** tal como lo acredita con la copia de su nombramiento, que debidamente inscrito, se acompaña como documento habilitante, para que se inserte en esta escritura pública.- La compareciente es mayor de edad, con domicilio en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerla doy fe.- Bien instruida en el objeto y resultados de esta escritura, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO:** En el Registro

Ab. Mario Baquerizo Gonzalez
Notario Vigésimo Tercero del Cantón

de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar una por la cual conste **la conversión de Capital de sucres a dólares, Elevación del importe del valor nominal de las acciones de la compañía, Aumento de Capital Autorizado y Suscrito y Reforma del Estatuto Social,** que se otorga tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: **PRIMERA: COMPARECIENTE**: Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública, la señora **América Elvira Isaías Barquet,** por los derechos que representa de la compañía **UPIXON S.A.** en su calidad de Presidente de la misma, tal como lo acredita con la copia de su nombramiento, que debidamente inscrito, se acompaña como documento habilitante, para que se inserte en esta escritura pública.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el día ocho de abril de mil novecientos noventa y ocho, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el día treinta de abril de mil novecientos noventa y ocho, se constituyó la compañía **UPIXON S.A.,** con un Capital Autorizado de Diez millones de sucres y un Capital Suscrito de Cinco millones de sucres, con un plazo de cincuenta años y con domicilio en la ciudad de Guayaquil. **b)** En sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **UPIXON S.A.,** celebrada el día treinta de Octubre de dos mil, se resolvió por

unanimidad de votos, convertir el Capital Autorizado y Suscrito de la Compañía de sucres a dólares, elevar el importe del valor nominal de las acciones, a un dólar de los Estados Unidos de América por cada acción, incrementar el Capital Autorizado de la compañía, a la suma de Un mil seiscientos dólares, incrementar el Capital Suscrito de la compañía a la suma de Ochocientos dólares, mediante la emisión de seiscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y, reformar los artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social, habiéndose resuelto en la misma Sesión por unanimidad, autorizar a la Presidente de la misma para que realice todos los trámites y comparezca al otorgamiento y suscripción de esta escritura.- **TERCERA: OBJETO.-** Con los antecedentes expuestos, la señora **América Elvira Isaías Barquet**, por los derechos que representa de la compañía **UPIXON S.A.**, en su calidad de Presidente de la misma, debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día treinta de Octubre de dos mil, declara bajo juramento: **a)** Convertido el Capital Autorizado en Cuatrocientos dólares y el Capital Suscrito en Doscientos dólares y elevado el importe del valor nominal de las acciones a un dólar de los Estados Unidos de América, por cada acción; **b)** Incrementado el Capital Autorizado de la compañía a la suma de un mil seiscientos dólares; **c)** Elevado el Capital

Suscrito de la compañía a la suma de Ochocientos dólares, mediante emisión de seiscientos nuevas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar cada una, las mismas que fueron íntegramente suscritas y pagadas conforme el detalle que aparece en la indicada Junta General de Accionistas que se adjunta; **d)** Reformar los artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social, en los términos constantes en el Acta de Junta General de Accionistas celebrada el día treinta de octubre de dos mil, que se adjunta para que forme documento habilitante de esta escritura pública.- **CUARTA: DECLARACIONES**.- La señora **América Elvira Isaías Barquet**, por los derechos que representa de la compañía **UPIXON S.A.**, en su calidad de Presidente de la misma declara bajo juramento que la nacionalidad de los accionistas es Panameña y que el Cien por ciento del Aumento de Capital se lo ha cancelado con aportes en efectivo, por parte de los accionistas.- Anteponga y agregue usted, señor Notario, las demás formalidades de estilo, para la plena validez y perfeccionamiento de esta escritura pública y, de manera especial sírvase insertar el texto una copia certificada del Acta de Sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **UPIXON S.A.**, celebra el treinta de octubre de dos mil, para que forme parte íntegramente de esta escritura pública, dejándose constancia que se autoriza a la abogada que suscribe

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA UPIXON S.A. CELEBRADA EL 30 DE OCTUBRE DE 2.000

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a las 11:00 horas del día treinta de Octubre de dos mil, en el inmueble signado con el número 1707 de la calle Malecón entre Sucre y Diez de Agosto, se reúnen los accionistas de la compañía "UPIXON S.A." a saber: CARTWRIGHT COMMERCIAL CORP., representada por su Vicepresidenta señora Priscilla Barakat de Salem, propietaria de cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, por lo que se encuentra presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, el mismo que asciende a la suma de Cinco Millones de Sucres, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de mil sucres cada una. También asiste la señora América Isaías Barquet, Presidente de la compañía y la abogada Mercedes Tigua Fuentes.

Los asistentes aceptan por unanimidad celebrar esta Junta General Extraordinaria de Accionistas, al tenor de lo previsto en el Artículo Doscientos Treinta y Ocho de la Codificación de Ley de Compañías para conocer el siguiente punto del Orden del Día, sobre el cual están de acuerdo en tratar, en forma unánime:

1.- Conocer y resolver acerca de la Conversión del Capital de la Compañía de Sucres a Dólares y elevación del importe de las acciones al valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América, por cada acción;
2.- Conocer y resolver acerca del Aumento de Capital Autorizado y Suscrito, monto, suscripción y forma de pago; y,
3.- Reforma del Estatuto Social de la Compañía.

Preside la sesión la señora América Isaías Barquet, Presidenta de la compañía y, actúa de Secretaria Ad - Hoc, la abogada Mercedes Tigua Fuentes.

La Presidenta dispone que por Secretaría se constate el quorum reglamentario y se dé cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual, la Presidenta declara instalada la sesión.

De inmediato se pasa a tratar el Primer Punto del Orden del Día.- Para lo cual la Presidenta, manifiesta la necesidad de convertir a dólares el actual Capital Social de la compañía de conformidad con el literal h) del artículo 99 de la Ley para la Transformación Económica del Ecuador expedida el 8 de marzo del 2000 y publicada en el Registro Oficial No. 34 del 13 de los mismos mes y año, en concordancia con la Resolución No. 00.Q.IJ.003 de la Superintendencia de Compañías, de tal manera que el capital actual expresado en dólares es de Doscientos Dólares Americanos. Para efectos de facilitar la conversión del Capital Social y su posterior distribución y amparados en lo dispuesto en el segundo inciso del artículo 11 de la resolución No. 00.Q.IJ.008, de la Supertintendencia de compañías de fecha 24 de abril de 2.000 publicada en el Registro Oficial No. 69 de fecha 3 de mayo de dos mil, solicita tambien que se proceda a la elevación del importe del valor nominal de las acciones, para que en adelante, el valor nominal de las mismas sea de Un dólar de los Estados Unidos de América, por cada una, de esta forma, el capital social actual de doscientos dólares se dividairá en doscientas acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una.

La Sala luego de las deliberaciones y consideraciones del caso resolvió unánimemente aprobar la moción de la Presidenta de convertir el actual Capital Social de la Compañía de Cinco millones de Sucres a Doscientos Dólares de los Estados Unidos de América y elevar el importe del valor nominal actúal de las acciones de Un mil sucres cada una, a Un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, en tal virtud, el Capital Social Actúal de la compañía será de Doscientos dólares estará dividido a partir de esta fecha en doscientas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Posteriormente, se pasa a tratar el Segundo Punto del Orden del día, manifestando la Presidenta que de conformidad con la vigente Ley de compañías se hace necesario incrementar el capital al monto mínimo legal, de conformidad con la Resolución No. 99.1.1.1.3.008 de la Superintendencia de Compañías, publicado en el Registro Oficial No. 278, del 16 de Septiembre de 1.999 agregando que de conformidad con la Ley, los accionistas tienen derecho de preferencia para suscribir las acciones del presente aumento. La Junta luego de las deliberaciones y tomando en consideración la situación económica de la compañía resuelve por unánimidad incrementar el capital Autorizado de la compañía a la suma de Mil Seiscientos Dólares de los Estados Unidos de América; e incrementar el Capital Suscrito en la suma de Seiscientos Dólares Americanos, mediante la emisión de sesicientas acciones ordinarias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una. Luego los accionista de la compañía, manifiestan que se acogen al derecho de preferencia que les confiere la ley, para suscribir las acciones emitidas, con motivo del presente aumento de capital, manifestando el deseo de pagar inmediatamente el 100% del valor de cada una de ellas, mediante aporte en efectivo, el mismo que deberá ser debidamente contabilizado previa la suscripción de la escritura de Aumento de Capital correspondiente. La Sala luego de las consideraciones del caso resolvió, por unánimidad, aprobar y ratificar el Aumento de Capital, la suscripción y forma de pago del aumento de capital acordado.

Con tales antecedentes se establece que el detalle de suscripción y pago de las acciones emitidas con motivo del aumento de capital en mención es el siguiente:

CARTWRIGHT COMMERCIAL CORP, suscribe (600) acciones ordinarias y nominativas, de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, las paga en el 100% del valor de cada una de ellas, en efectivo, mediante el aporte de seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, que debrán ser contabilizados, previa la suscripción de la escritura de Aumento de capital correspondiente.

Consecuentemente la Junta General, por unanimidad de votos, declara integramente suscrito y pagado en la forma antes señalada el aumento de capital antes acordado, con lo que el cuadro de distribución de acciones, una vez convertido el capital e incrementado el mismo es el siguiente:

Accionistas	Acciones	Cap. Act.	Acc. Aum.	T/Acc.
CARTWRIGHT COMMERCIAL CORP,	*800*	*US$ 200*	*600*	*800*

Posteriormente, se pasa a tratar el Tercer Punto del Orden del Día.- A lo que la Presidenta, manifiesta la necesidad de Reformar los Artículos Quinto y Sexto, en lo que hace referencia a los Aumentos de Capital Autorizado y Suscrito, por lo que en el futuro dirán:

"ARTICULO QUINTO.- El Capital Autorizado de la compañía será de MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el Capital Suscrito es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en Ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Américia, cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de accionistas.

ARTICULO SEXTO: Las acciones estarán numeradas desde el cero cero cero uno al ochocientos y serán firmadas por el Presidente y Gerente General de la Compañía.", todo lo cual es unánimemente aprobado.

Finalmente la Sala resuelve, por unánimidad, autorizar a la Presidenta o a la persona que legalmente lo subrogue o reemplace a suscribir la escritura de Conversión, Aumento de Capital y consecuente Reforma del Estatuto Social.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidenta concede un receso para la redacción del Acta. Hecho así, con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes se reinstala la sesión y se dá lectura al Acta la que, por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, es aprobada por unanimidad y para constancia suscrita por los asistentes, con lo cual la Presidenta de la Sesión la declara concluída y la levanta a las 12h10.- f) p. CARTWRIGHT COMMERCIAL CORP, Priscilla Barakat de Salem, Vicepresidenta; f) América isaías Barquet, Presidenta.- f) Ab. Mercedes Tigua Fuentes, Secretaria Ad - Hoc.-

CERTIFICO QUE EL ACTA QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL, LA MISMA QUE REPOSA EN EL RESPECTIVO LIBRO DE LA COMPAÑIA, AL QUE ME REMITIRE EN CASO NECESARIO.

Ab. Mercedes Tigua Fuentes
Secretaria Ad - Hoc

Guayaquil, Junio 25 de 1999

Señora
AMERICA ELVIRA ISAIAS BARQUET
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía UPIXON S.A., en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirla a usted PRESIDENTE de la misma por un período de cinco años, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la Compañía, entre las que figura la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

El Estatuto Social de la compañía consta en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casquete, el 8 de Abril de 1998, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 30 de Abril del mismo año.

América Elvira Isaías Barquet, es de nacionalidad ecuatoriana, portadora de la cédula de identidad No. 0900359297 y domiciliada en el kilómetro 71/2 vía a Daule. En el ejercicio de su cargo usted reemplaza al señor Ariolfo de Jésus Zhunio Zhunio, cuyo nombramiento fue inscrito el 16 de Junio de 1.998.

Muy atentamente,

Carlos M. Castro Salinas
Gerente General

ACEPTO EL CARGO DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA UPIXON S.A., SEGUN CONSTA EN EL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE.

Guayaquil, Junio 25 de 1.999

América Isaías Barquet
AMERICA ELVIRA ISAIAS BARQUET

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Presidente
Folio(s) 35.781 Registro Mercantil No. 10.600 Repertorio No. 14.667
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-
Guayaquil, 1 de Julio de 1999

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

Se tomó nota de este Nombramiento a fojas 46.155 del Registro Mercantil de 1998 al margen de la inscripción respectiva.
Guayaquil, 1 de Julio de 1999

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

07 SRI Servicio de Rentas Internas

Notaria Vigesimo Tercero del Canton Guayaquil

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

NÚMERO R.U.C. : 0991444966001

RAZON SOCIAL : UPIXON S.A.

NOMBRE COMERCIAL :

FEC. CONSTITUCIÓN : 30/04/1998

FEC. NACIMIENTO :

TOTAL ACTIVOS : 10,000,000.00

ACT. PRINCIPAL : ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES

ACT. SECUNDARIA :

FEC. INICIO ACT. : 08/04/1998

FEC. INSCRIPCION : 29/05/1998

FECHA DE ACTUALIZ. : 12/05/2000

DIRECCION DEL CONTRIBUYENTE:

PROVINCIA: GUAYAS CANTON: GUAYAQUIL PARROQUIA: TARQUI NUMERO: S/N INTERSECCION: NOMBRE EDIF.:
DEPARTAMENTO: FB OFICINA: CARRETERO: VIA DAULE KILOMETRO: 7.5 TELEFONO: 250729 FAX: 250212
APARTADO POSTAL: 09-01-325

NUM. MICIP: :

USUARIO : supgye3 TERMINAL : RUC04 FECHA Y HORA : 12/05/2000 08:43:05

LUGAR DE EMISION :

Ab. Mario Baquerizo González
Notario Vigésimo Tercero del Cantón

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

DIRECCION REGIONAL SERVICIO RENTAS INTERNAS R.U.C.

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Lcda. Maryuri Torres E.
DELEGADA DEL RUC.
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
LITORAL SUR

Tuski Editora S.A. R.U.C. ...

ECUATORIANA E3333122II
VIUDO
SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS
EMILIO ISAIAS
MARIA BARQUET
GUAYAQUIL 20-06-90
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1164838

CIUDADANIA 090035929-0
ISAIAS BARQUET AMERICA ELVIRA
26 ENERO 1.929
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCE
01 210 00628
GUAYAS/ GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/ 29

América Isaías de Barquet

esta minuta, para efectuar los trámites necesarios y obtener la aprobación e inscripción correspondiente de esta escritura pública.- Firmado Abogada Patricia Vélez Yerovi, registro número cuatro mil novecientos sesenta y siete, del Colegio de Abogados del Guayas.- Hasta aquí la minuta.- Es copia.- En consecuencia la compareciente se ratifica en el contenido de la minuta inserta, la que de conformidad con la Ley se eleva a escritura pública.- Leída esta escritura de principio a fin por mí el Notario en alta voz a la compareciente, ésta la aprueba en todas sus partes firmando en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual doy fe.-

Vigésimo Tercero del Cantón Guayaquil

Ab. Mario Baquerizo González
Notario Vigésimo Tercero del Cantón

por la Compañía UPIXON S.A.

R.U.C. No. 0991444866001

Sra. AMÉRICA ELVIRA ISAÍAS BARQUET

PRESIDENTE

C.C. No. 090035923-0

C.V. No.

EL NOTARIO

SE OTOR -

GO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **CUARTO TESTIMONIO**, QUE RUBRICO, FIRMO Y SELLO, EN ESTA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-

Ab. Mario Baquerizo González
Notario Vigesimo Tercero del Cantón

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución Número 01-G-IJ-0000103, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, el 10 de Enero del 2001, se tomó nota de la aprobación que contiene dicha resolución al margen de la Matriz de la Escritura Pública de Conversión de Capital de Sucres a Dólares, Elevación del Importe del Valor Nominal de las Acciones de la Compañía, Aumento de Capital Autorizado y Suscrito y Reforma del Estatuto Social de la Compañía denominada "UPIXON S.A.", otorgada el catorce de Noviembre del dos mil, ante el Notario Vigésimo Tercero del Cantón Guayaquil, Abogado Mario Baquerizo González.-
Guayaquil, 15 de Enero del 2001.

Notaría Vigésimo Tercero del Cantón Guayaquil

Ab. Mario Baquerizo González
Notario Vigesimo Tercero del Cantón

1- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 01-6-II-000103, **dictada el** 10 Enero del 2001 **por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita la escritura, que contiene** Transferencia del Capital, Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatuto **de la Compañía** Upiron S.A. **de fojas** 7671 **a** 7684, **número** 1636 **del Registro** Mercantil **y anotada bajo el número** 1991 **del Repertorio.- 2.- CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- Guayaquil,** Enero 22 del 2001

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: En esta fecha se efectuó (aron) Una anotación (es) del contenido de esta escritura, al margen de la[s] inscripción(es), respectiva[s] - Guayaquil; Enero 22 del 2001

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

MERCANTIL - CANTON GUAYAQUIL

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA

DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

10

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el artículo Cuarto de la Resolución No. 01-G-IJ-0000103, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil de la Superintendencia de Compañías, el 10 de Enero del 2001, se tomó nota de la CONVERSION, ELEVACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL, que contiene la escritura que antecede, al margen de la matriz de la Escritura Pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA UPIXON S.A.. otorgada ante mí, el 8 de Abril del 1.998.- Guayaquil, veinticinco de Enero del año dos mil uno.-

PRIMERA
Guayaquil - Ecuador

Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil